RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 00381/ISE/2019/AL
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. RUTA AL085-S
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 33.409,18 €
Porcentaje IVA: 10%
Importe IVA: 3.340,92 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 36.750,10 €
VALOR ESTIMADO: 33.409,18 €

En relación al expediente para la adjudicación del contrato 00381/ISE/2019/AL, SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. RUTA AL085-S, y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 29 de noviembre de 2019 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), y emitido informe por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con fecha de 18 de diciembre de 2019 sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige dicha contratación.

El día 26 de diciembre de 2019 mediante Resolución de la Gerente Provincial se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP, tomando como base varios criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas, para la adjudicación del contrato 00381/ISE/2019/AL, SERVICIO TRANSPORTE ESCOLARPARA LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. RUTA AL085-S

Con fecha 2 de enero de 2020, se publica en el Perfil del Contratante la licitación, siendo el plazo de finalización de presentación de proposiciones el día 17 de enero de 2020.

De acuerdo con el certificado de registro concurrieron las siguientes empresas:

Nº LICITADOR	**NOMBRE DE LA EMPRESA**
1	AUTOBUSES DEL SURESTE SA (A04018917)

La apertura pública del sobre único, se realizó por la Unidad Técnica que auxilia al órgano de contratación en acto público el día 22 de enero de 2020, y una vez finalizado el acto público, la Unidad Técnica calificó las declaraciones responsables, comprobando que la documentación es correcta, la propuesta de admisión definitiva de las siguientes empresas licitadoras:

Nº LICITADOR	**NOMBRE DE LA EMPRESA**
1	AUTOBUSES DEL SURESTE SA (A04018917)

No se han sido identificadas ofertas desproporcionadas o anormales.
No se han identificado grupos de empresas.

Es copia auténtica de documento electrónico

En fecha 22/01/2020, se solicita al adjudicatario propuesto AUTOBUSES DEL SURESTE SA (A04018917) que aporte la documentación previa a la adjudicación. El 28/01/2020 la citada empresa presenta, la documentación solicitada según certificado de registro de fecha 28/01/2020.

La Unidad Técnica en fecha 28/01/2020 una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación. La puntación, por orden decreciente, obtenida por las empresas licitadoras son las que se detallan en el anexo adjunto.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, ésta Gerencia Provincial de Almería, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación y del Acuerdo del Consejo Rector de fecha 21 de Mayo de 2019 de la Agencia Pública Andaluza de Educación por el que se establece la suplencia de la persona titular de la Gerencia Provincial de ALMERÍA en el Director General de la Agencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVE

PRIMERO.- Acordar la admisión definitiva al procedimiento de Adjudicación de las personas licitadoras que se indican:

Nº LICITADOR	**NOMBRE DE LA EMPRESA**
1	AUTOBUSES DEL SURESTE SA (A04018917)

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato 00381/ISE/2019/AL, SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. RUTA AL085-S a la siguiente empresa:

LICITADOR	**CRITERIOS OFERTADOS**	
AUTOBUSES DEL SURESTE S.A. (A04018917)	OFERTA ECONÓMICA	33.073,11 €
	CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	OPCION A: = Ó > 2016

por tratarse de la empresa licitadora que ha presentado la mejor oferta, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe total adjudicado asciende a la cantidad de 33.073,11 € (TREINTA Y TRES MIL SETENTA Y TRES EUROS CON ONCE CÉNTIMOS), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de 3.307,31 € (TRES MIL TRESCIENTOS SIETE EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS) por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de 36.380,42 € (TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS). Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de ejecución será de CINCO MESES **(5 MESES)** a partir del día 1 de febrero de 2020. No obstante, la prestación efectiva de la prestación coincidirá con el calendario lectivo vigente en cada momento.

TERCERO.- Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de diez días hábiles, la presente Resolución y, se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato que se efectuará mediante la firma de aceptación por la persona contratista de la resolución de adjudicación.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1° de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.6 del PCAP en el plazo de quince días. Las ofertas presentadas y la documentación relativa a la valoración de las mismas serán

Es copia auténtica de documento electrónico

accesibles de forma abierta por medios informáticos sin restricción alguna desde el momento en que se notifique la adjudicación del expediente 00381/ISE/2019/AL, SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. RUTA AL085-S

QUINTO.- Publicar la formalización, en su caso, del contrato en el PERFIL DEL CONTRATANTE en el plazo no superior a quince días hábiles, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.7 del PCAP.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda,, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

LA GERENCIA PROVINCIAL DE ALMERÍA
(POR SUPLENCIA SEGÚN ACUERDO DE CONSEJO RECTOR DE 21/5/2019)
EL DIRECTOR GENERAL

Es copia auténtica de documento electrónico

ANEXO I

EMPRESA	CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
AUTOBUSES DEL SURESTE SA (A04018917)	OFERTA ECONÓMICA	70,00
	CALIDAD MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	30,00
TOTAL		**100,00**

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:tFc2eDBNM7ZRTDQ26W9J6R56J3KV45. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	FECHA	29/01/2020
ID. FIRMA	tFc2eDBNM7ZRTDQ26W9J6R56J3KV45	PÁGINA	4/4